



Universidad Zaragoza

LA ECONOMÍA SOCIAL EN SECTOR AGRARIO

NOELIA CANALES RECAJ
GECO

ÍNDICE

Introducción

1. Evolución del Sector Agrario español hasta el día de hoy

1.1. Siglo XIX del Sector Agrario español

La Revolución Agraria Liberal

La expansión agraria del Siglo XIX

Consecuencias de la expansión agraria sobre las estructuras agrarias

La crisis de la ganadería lanar

Expansión de la ganadería dirigida a la producción de carne

La crisis agraria finisecular

1.2. Actualidad del Sector Agrario español

La Política Agraria Común: La PAC y el enfoque LEADER

Enfoque LEADER

Política Agraria Común: La PAC

1.3. Historia de las cooperativas

2. Principales características de las cooperativas en España

2.1. ¿Qué es una cooperativa agraria?

2.2. Diferencia entre cooperativa y empresa

3. Análisis de las cooperativas comparado con Europa

3.1. Comparación de las cooperativas españolas con las cooperativas de Italia y Francia

Cooperativas de Francia

Comparación de las cooperativas de Francia y España

Cooperativas de Italia

4. Conclusiones

5. Bibliografía

1-Introducción

En este contexto se pretende dar a conocer la importancia que tiene la economía social en el movimiento cooperativo. Aunque hoy en día la economía social es una gran desconocida para la población, esta tiene un gran peso y calor tanto cuantitativo como cualitativo que aporta a la economía de un país un gran volumen económico.

Aunque su origen se produjo a mediados del siglo XIX con el nacimiento de las primeras cooperativas, es probablemente en el actual siglo XXI donde ha ido adquiriendo más fuerza y por ello, año tras año ha ido ganando terreno al sector público y al sector privado, y día a día supone un mayor porcentaje del P.I.B. en los países más desarrollados, por lo que se le reconoce como el “Estado del bienestar”.

El objetivo de este documento es dar a conocer el peso que tiene la economía social en las sociedades cooperativas, por ello, se va a llevar a cabo un pequeño análisis de cómo la economía social y las sociedades cooperativas han contribuido al crecimiento empresarial en el ámbito socio- económico para el avance de la sociedad.

1.Evolución del Sector Agrario español hasta el día de hoy

1.1. Siglo XIX del Sector Agrario español

Durante el siglo XIX en la agricultura española se desarrollaron dos procesos que modificaron notablemente las estructuras agrarias.

En la primera mitad del siglo XIX se produce la llamada revolución agraria liberal, que tuvo como objetivo principal la sustitución del tipo de propiedad del antiguo régimen, caracterizado por la superposición de dominios y derechos sobre la tierra por la propiedad completa, libre e individual que preconizaba el liberalismo económico. Del contenido de este conjunto de reformas hay que destacar:

1. Los procesos de desamortización, que pusieron fin a la propiedad amortizada de la Iglesia (desamortización de Mendizábal, clero regular a partir de 1836 y secular desde 1841) y de los pueblos (desamortización de Madoz de 1855); la supresión de los mayorazgos; la supresión de los señoríos jurisdiccionales y la supresión de ciertas prácticas comunales agrarias, como la derrota de las mieses que restringía la libre utilización de la tierra a la conveniencia del propietario.
2. El segundo proceso que transformó la agricultura española durante el siglo XIX fue la expansión agraria, entendida como una ampliación de la superficie cultivada, un incremento de la producción y el desarrollo de procesos de especialización productiva orientados hacia la exportación.

La Revolución Agraria Liberal

En la primera mitad del siglo XIX se desarrolló un amplio programa de reformas que removerán los obstáculos legislativos e institucionales que frenaban el desarrollo de la producción agraria.

En este sentido las medidas de mayor trascendencia fueron los dos grandes procesos desamortizadores, siendo el de Madoz (1855) el que tuvo mayores consecuencias para la agricultura:

- a) Las desamortizaciones provocaron una ampliación de la superficie cultivada.
- b) Consolidaron y acentuaron las estructuras de distribución de la propiedad de la tierra. Además, no se cumplió uno de los objetivos de las desamortizaciones, el cual era crear una clase de pequeños y medianos propietarios agrícolas.
Allá donde predominaba el latifundismo continuó predominando.
- c) Empeoraron las condiciones de vida de muchos pequeños campesinos. La desamortización de Madoz acabó con los bienes propios, por tanto, los vecinos de los pueblos fueron perjudicados, especialmente a aquellos más modestos, que encontraban en ellos un medio de completar sus ingresos.

La expansión agraria del Siglo XIX

A partir de 1820 y como consecuencia de la reestructuración de nuestro comercio exterior impuesta por la pérdida de las colonias americanas, se produjo un aumento de la producción cerealista al amparo de una política prohibicionista, primero, y proteccionista, después, de las importaciones de cereales.

Desarrollo de una agricultura de exportación

En la década de los años 40 en el continente europeo tuvo lugar un proceso de integración de los mercados. Los países industrializados empezaron a demandar en cantidades crecientes productos agrarios, para alimentar a sus poblaciones en crecimiento. Al mismo tiempo, los países que iniciaban su industrialización necesitaban incrementar sus exportaciones para poder adquirir maquinaria, materias primas, etc.

Exportaciones vinícolas

Dentro de estas exportaciones habría que distinguir las exportaciones de vinos de calidad, vinos de Jerez, de las exportaciones de vinos comunes. Los vinos de Jerez habían ido afianzando sus posiciones en los mercados británicos desde el siglo XVIII. Durante la primera mitad del XIX estas exportaciones mantuvieron una tendencia alcista.

El aceite

Las exportaciones españolas de aceite de oliva se dirigían a satisfacer la demanda de aceites para alumbrado y lubricantes industriales. La escasa calidad de los aceites no los hacía aptos para el consumo humano.

Los cítricos

La comercialización de la naranja en los comercios exteriores fue tardía, a principios del XIX los mercados internacionales estaban controlados por la naranja portuguesa como consecuencia de sus relaciones con Inglaterra. En 1834 las exportaciones valencianas se dirigían principalmente a Francia.

Exportaciones de carne de vacuno

A partir de 1850 se iniciaron exportaciones de carne de vacuno hacia Inglaterra desde Galicia. El desarrollo de estas exportaciones chocó con las estructuras agrarias tradicionales de este territorio. El predominio del policultivo de subsistencia impedía la ampliación de la producción de forraje y el pequeño tamaño de las exportaciones no permitió la acumulación de capitales necesarios para ampliar la producción.

Consecuencias de la expansión agraria sobre las estructuras agrarias

La expansión agraria provocó un notable incremento de la superficie ocupada por los cultivos, pues la mayor parte de las nuevas tierras fueron absorbidas por el cereal. El resto se distribuyó entre el viñedo, el olivar y otros cultivos mediterráneos.

La ampliación de los cultivos se produjo a costa de las superficies de producción espontánea, esto provocó una profunda transformación de la ganadería. El aumento de las especies dedicadas a la producción de carne y leche, vacunos y cabríos, y por otro lado, la disminución relativa del lanar.

Una muestra de esta expansión son los indicadores económicos que estas explotaciones de dimensión dejaban en la economía española. En la actualidad, la economía española reporta estos datos sobre las explotaciones agrarias españolas en función de la dimensión económica.

Tabla 1. Indicadores de las explotaciones agrarias españolas en función de la dimensión económica 2013.

	Clase de dimension economica (UDEs)				Total
	<6	6<16	16<60	>60	
% de explotaciones	51,9	20,3	17,3	10,5	100
% de superficie agraria	11,9	12,8	30,1	45,2	100
% de produccion	3,8	6,4	17,6	72,3	100,1
superficie media (ha)	5,6	15,4	42,4	104,5	167,9
produccion media (miles de euros)	2,7	12	38,5	259,7	312,9
tasa de asalarizacion (%)	11	24,3	29,8	74,2	139,3
produccion por unidad de superficie (miles de euros)	0,5	0,8	0,9	2,5	4,7
Superficie por unidad de trabajo (ha)	13,8	22	37,5	35,7	109
Productividad del trabajo (miles de euros)	6,8	17,2	34,1	88,8	146,9

Fuente: <http://www.agro-alimentarias.coop/inicio>

Los datos económicos que reporta la expansión agraria como se puede observar son positivos dada la situación por lo que atraviesa este sector debido a la crisis económica actual, reflejando una cifra del 44,3 miles de euros de la productividad del trabajo y una producción media en hectáreas total de 24.4.

A continuación se puede observar la posición que ocupa el sector agrario en el conjunto de la economía española y de la evolución que este ha tenido desde el año 1985 hasta el año 2014. En el conjunto de la economía, el sector agrario tiene una posición no muy alta ni relevante pero aporta cifras económicas y de empleo a la economía española.

Además, se puede apreciar como en datos de empleo, el sector agrario aporta un 4.1% de empleo activo, dato insignificante para la población activa de empleo española dado que es el sector servicios quien más empleo aporta a la economía.

Tabla 2. Posición del sector agrario en el conjunto de la economía española 1985-2014.

	1985	1995	2005	2010	2014
VAB agrario / VAB total (precios corrientes)	5,7	4,2	3	2,6	2,7
VAB agrario / VAB total (precios de 2000)	3,2	2,8	2,5	2,6	3
Empleo agrario/Empleo total	14,1	7,2	4,7	4	4,1

Fuente: <http://www.agro-alimentarias.coop/inicio>

La crisis de la ganadería lanar

La producción de lana se llevaba a cabo mediante la merina, está requería pastos frescos y exigía la práctica de la trashumancia. Desde mediados del siglo XVIII, la demanda de subsistencias en el rígido marco de una oferta de tierra inmovilizada por las formas de propiedad y producción, creó las condiciones para la ruina de los ganaderos y la eliminación de dichas formas de propiedad. Esto condujo a la supresión del consejo de la Mesta en 1836.

Durante el siglo XIX, otros factores provocaron la ruina definitiva de la ganadería trashumante.

Expansión de la ganadería dirigida a la producción de carne

El aumento demográfico y la urbanización provocaron una expansión de la demanda de carne, por otro lado, el consumo de carne, las preferencias iban en el sentido porcino-ovino-cabrío-vacuno.

La crisis agraria finisecular

El cultivo de cereal, tenía una relación tierra-hombre mucho más favorable que en Europa, además ofrecía claras ventajas en las zonas de reciente poblamiento, ya que si se adaptaban técnicas de carácter extensivo y se mecanizaban algunas labores, a pesar de que se obtenían rendimientos más bajos que los europeos, sus costes eran proporcionalmente menores.

Desde la óptica de los exportadores españoles, la crisis consistió no sólo en el riesgo de las importaciones de productos baratos, que desalojaron de sus propios mercados a las producciones nacionales, sino también en la eliminación de sus exportaciones por la irrupción en escena de nuevos competidores que desplazan el marco de la oferta a una nueva escala supra continental.

La crisis triguera

La crisis triguera no consistió tanto en que los precios castellanos bajaran, como en que los extranjeros descendieron aún más. Y así, a pesar de las trabas proteccionistas, pudieron inundar los mercados de la periferia, desalojando de ellos a los trigos de las regiones productoras de nuestro país.

Los labradores no hicieron esfuerzos por modernizar sus explotaciones, las únicas respuestas fueron los aranceles y la devaluación de la peseta, con ello se intentaba asegurar el mercado interior.

La crisis de los cultivos mediterráneos

La oferta acabó por superar a la demanda, y desde fines de la década de 1880-1890 los precios empezaron a declinar y las exportaciones se derrumbaron. La reducción de la demanda francesa, resultado de la replantación del viñedo francés y del peso creciente de la producción argelina, hizo caer las exportaciones italianas, españolas y portuguesas.

La crisis en el sector ganadero

Las dificultades en el sector aparecen desde mediados de la década de 1880-1890. La ganadería sufrió el doble efecto de la expulsión de los mercados internacionales, primero, y la presencia de productos ganaderos foráneos en los centros de consumo autóctonos, después.

La agricultura española cumplió a duras penas durante el siglo XIX algunos de los requisitos que los economistas consideran indispensables en un proceso de crecimiento. No proporcionó alimentos suficientes para mantener la población urbana, lo que se tradujo en una dieta exigua.

1.2. Actualidad del Sector Agrario español

Hoy en día la agricultura española, y la europea en general (exceptuando algunas grandes explotaciones), se mantienen gracias a las subvenciones y a la política proteccionista de las instituciones del Estado. El tamaño de la explotación es insuficiente para el sostenimiento de una familia en un país europeo. En general, las explotaciones están atendidas por una familia, en las que el recurso a las ayudas familiares son de mucha importancia.

Sin embargo, la política agraria común (PAC) es contradictoria, puesto que si por un lado tiende a potenciar las explotaciones rentables, procurando que se cierren las menos viables, por otro, en zonas desfavorecidas y de alta montaña, subvenciona a las explotaciones más pequeñas y marginales; ya que se consideran el último reducto de toda una forma de vida, y se trata de evitar el despoblamiento y la desaparición de los usos tradicionales. Debido a la política de subvenciones y el proteccionismo, Europa genera excedentes de casi todos los productos que se consumen en el país, lo que demuestra su eficacia, aunque en el ámbito internacional haya protestas por competencia desleal.

La Política Agraria Común: La PAC y el enfoque LEADER

La Política Agraria Común, es una de las políticas más importantes y una pieza fundamental para el sistema internacional de la Unión Europea, que surge en 1962, la cual gestiona las subvenciones que se ceden a los agricultores y ganaderos. El objetivo de esta política en aquellos años era nada más que asegurar a los agricultores precios elevados sin elevar los precios finales a los consumidores, de tal manera que se incentivara el aumento de la producción, y así, cumplir uno de los principios que perseguía la PAC, la existencia de un mercado de libre circulación de productos agrarios.

A partir de entonces, la PAC fue sufriendo continuos cambios, por ello, en los años 90 se crea un elemento nuevo, el fomento del desarrollo rural, el cual impulsa iniciativas rurales para ayudar a los agricultores a reestructurar las explotaciones, diversificar y mejorar la comercialización de sus productos. Más tarde, en el 2003, se introduce el concepto de condicionalidad, el cual consta, que los agricultores deben de obedecer unas normas medioambientales, si estos lo incumplen se le rebaja la ayuda.

¿Cómo se financia la PAC?

El presupuesto de la UE se financia principalmente mediante sus «recursos propios»: derechos de aduana, exacciones reguladoras, el IVA y un recurso basado en la renta nacional bruta de los Estados miembros.

¿Que cubre la PAC al agricultor?

El presupuesto de la PAC cubre tres tipos de gastos:

- a) La ayuda a la renta de los agricultores y al respeto de prácticas agrícolas sostenibles: reciben pagos directos a condición de cumplir normas estrictas sobre seguridad alimentaria, protección del medio ambiente y salud y bienestar de los animales. Estos pagos, financiados íntegramente por la UE, representan el 70% del presupuesto de la PAC. La reforma de junio de 2013 prevé que el

30% de los pagos directos estén vinculados al cumplimiento por parte de los agricultores europeos, de prácticas agrícolas sostenibles, beneficiosas para la calidad de los suelos, la biodiversidad y el medio ambiente en general, como, por ejemplo, la diversificación de cultivos, el mantenimiento de los pastos permanentes y la conservación de zonas ecológicas en las explotaciones.

- b) Las medidas de apoyo al mercado: activadas, por ejemplo, cuando las condiciones climáticas adversas lo desestabilizan. Estos pagos representan menos del 10% del presupuesto de la PAC.
- c) Las medidas de desarrollo rural: medidas para ayudar a los agricultores a modernizar sus explotaciones y ser más competitivos a la vez que se protege el medio ambiente, a contribuir a la diversificación de las actividades agrarias y no agrarias y a la vitalidad de las comunidades rurales. Estos pagos, financiados en parte por los Estados miembros, son generalmente plurianuales y representan alrededor del 20% del presupuesto de la PAC.

Estos tres tipos de ayudas están estrechamente relacionadas entre sí y deben gestionarse de manera coherente, por ejemplo, los pagos directos garantizan a los agricultores unos ingresos continuados a la vez que les recompensan por prestar servicios medioambientales de interés público. Del mismo modo, las medidas de desarrollo rural facilitan la modernización de las explotaciones y fomentan al mismo tiempo la diversificación de las actividades en las zonas rurales.

En definitiva, la importancia de esta política viene considerada por el gran porcentaje de población de la Unión Europea que vive en zonas rurales, es por ello, que sin la existencia de esta ayuda los agricultores europeos no podrían competir con los demás países europeos. A raíz de esta política nace el *enfoque Leader*, este es un concepto más innovador hacia una política de desarrollo rural de la Unión Europea.

El concepto "*Leader*" se creó más tarde que la Política Agraria Común (1991), este hace referencia a las relaciones que se producen entre las diferentes actividades que se desarrollan en el mundo rural, y además, sirve para movilizar el desarrollo rural en

aquellos países que se concentran núcleos rurales de carácter local, es decir, proporciona a aquellas zonas rurales los componentes necesarios para desarrollar su propio futuro. No es un conjunto de medidas, sino de métodos para que el enfoque se integre en la Política Agraria Común (PAC) y el compromiso que tiene la Unión Europea en el desarrollo rural.

¿En qué consiste y cómo funciona?

El enfoque leader consiste en un enfoque o método que está asociado a estrategias de desarrollo rurales locales y la asignación de recursos necesarios como herramientas para satisfacer necesidades de los núcleos rurales de los países de la Unión Europea.

El objetivo del enfoque Leader o la intención con la que nació este enfoque europeo, es la de proporcionar herramientas innovadoras e intentar dar solución a los problemas rurales de años atrás, viejos y nuevos de los países miembros de la Unión Europea. Por ello, este concepto a partir del 2013 se integró en todos los programas nacionales de desarrollo rural con el objetivo de aprovechar todos los recursos y de afrontar aquellas desventajas como es el caso del envejecimiento de la población que tienen la zonas rurales. Estos países podrán cumplir objetivo doble con en este enfoque; la de ayudar a los propios países miembros de la Unión Europea y a los nuevos integrantes de esta, para que estos se adapten a los cambios rurales actuales.

Con la definición anterior, se puede extraer los elementos que contiene el enfoque Leader. Los elementos básicos del enfoque Leader son:

- a) Estrategias desarrolladas para zonas rurales locales
- b) Grupos de acción local; sectores públicos y sectores privados
- c) Una visión ascendente del enfoque hacia los grupos de acción local, para una elaboración de estrategias y aplicación de las mismas
- d) Aplicación en diferentes sectores de las estrategias del enfoque

- e) Multi Interacción de proyectos y agentes de los sectores locales de las economías locales europeas
- f) Cooperación de los proyectos y ejecución de los mismos
- g) Creación de grupos de acciones locales
- h) Enfoque innovadores para su aplicación en las zonas más rurales

1.3 Historia de las cooperativas

A mediados del siglo XVIII, se produjo en Inglaterra un acontecimiento de profunda significación, la “Revolución Industrial” la máquina desplaza al hombre. Esta provocó un alto desempleo, es por ello, por lo que surgen movimientos de protestas, tales como la de los destructores de máquinas, los obreros desplazados organizan una huelga que fracasa en el poder económico de los Industriales, como consecuencia aumenta el número de desempleados. Los fabricantes prefieren emplear niños y mujeres, por considerarlos menos conflictivos y más fáciles de manejar y además, porque trabajan a cambio de un sueldo lamentable.

El movimiento cooperativo moderno tiene sus orígenes en Inglaterra, el 21 de Diciembre de 1844, en la ciudad de Rochdale, dedicada al sector textil, en la que un grupo de trabajadores se unió para constituir una organización de bienes de primera necesidad. Esta primera cooperativa surgió en un espacio de tiempo en el que no existían sindicatos ni trabajadores, solamente familias incluidos niños pequeños con ganas de trabajar a cambio de pequeños sueldos.

Estas personas, durante el transcurso de todo un año, habían ahorrado cuatro centavos semanales, cada cual, reunió un total de una libra esterlina, capital de esta empresa cooperativa, todo ello, debido a la credibilidad y la confianza de todos los miembros de la organización.

En España, el sistema cooperativo se encuentra inmerso hasta la fecha en una situación de total abandono por parte de los poderes públicos, los cuales, no solamente le han

negado el más mínimo apoyo, sino que le han puesto una serie de obstáculos hasta conseguir hacerle prácticamente imposible su desenvolvimiento.

Precisamente en unas tierras donde el cooperativismo ha crecido como parte integrante de las propias costumbres, como es el caso del País Vasco, Cataluña, La Mancha o del País Valenciano. En una nación donde se han creado cooperativas que han servido de modelo al resto del mundo, y donde fuimos capaces de elaborar y aplicar una ley de Cooperativas que ha marcado un hito en la normativa mundial sobre la materia.

Nos estamos refiriendo a la ley del 9 de septiembre de 1931, que fue elaborada por expertos de muy distintas ideologías en el seno del famoso Instituto de Reformas Sociales. En ella se ha inspirado la gran mayoría de los países, tanto europeos como americanos, siendo aún recordada con nostalgia por los viejos cooperativistas vascos, catalanes, manchegos o levantinos.

Acabada la guerra civil, el cooperativismo se subordinó a "los intereses nacionales", sometiendo a las cooperativas a la tutela absoluta del sindicalismo oficial. A tal efecto, se creó la Obra Sindical de Cooperación, cuyo único fin era controlar el movimiento cooperativo, limitando lo más posible su eficacia en la práctica.

Lógicamente, el contexto político, social, cultural y económico de esos años no daba cabida en su interior a un sistema tan avanzado socialmente y tan progresivo en la distribución de bienes y riquezas.

Consecuencia de todo ello, y salvo excepciones contadas, como es el caso de Mondragón, se consiguió yugular el cooperativismo a fuerza de emplearlo como fórmula sustitutiva en negocios de escasa viabilidad, o en aquellos otros en que el capital no vislumbraba una rentabilidad rápida y segura para sus inversiones.

Todo ello remachado con una labor de descrédito, a la que las cooperativas de viviendas prestaron -mal dirigidas, sin un asesoramiento serio y sin fiscalización alguna- toda su colaboración. Mientras cerca de 15.000 cooperativas, que habían crecido contra corriente con sus propios y limitados medios, sin ningún tipo de ayudas, demostraban que el espíritu cooperativista no se podía acallar.

Ante esta situación, la Administración pública dictó, el 19 de diciembre de 1974, una nueva ley de Cooperativas, algo más adaptada a los nuevos tiempos, y que borraba algunas de las cortapisas que imposibilitan nuestra entrada en los organismos cooperativos internacionales.

Con este paso parecía que los malos tiempos pasan y la realidad, en cambio, ha sido muy diferente. Tuvieron que transcurrir más de cuatro años para que apareciera en el BOE el correspondiente reglamento, de esta manera se consiguió paralizar la tímida reforma.

Ante esta situación, la Constitución española de 1978 reconoce específicamente en su articulado la necesidad del cooperativismo en la sociedad española actual, al establecer su artículo 129 que los poderes públicos fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas".

Hasta el momento, la ansiada reforma de acuerdo con lo establecido por la norma constitucional no se ha llevado a la práctica. El anterior partido gubernamental, UCD, elaboró un proyecto de ley de sociedades cooperativas que fue remitido al Congreso de los Diputados en el mes de mayo de 1980, y que no ha sido informado por la correspondiente ponencia hasta el pasado mes de mayo de 1982. Dicho proyecto es una tímida reforma que deja incólumes los graves problemas que el sistema tiene actualmente y que ya hemos apuntado.

Ante esta situación, el PSOE se enfrentará ante el hecho, ya casi consumado, de tener que aprobar un texto legal elaborado con unos criterios claramente restrictivos y recesivos en lo social, económico y político o, por contra, elaborar otra normativa adecuada a los nuevos tiempos, tecnificando, prestigiando y haciendo más arraigada la fórmula cooperativa.

En este sentido, el presidente González Márquez ha anunciado en la sesión de investidura que presentará en 1983 un proyecto de ley de cooperativas agrarias. Sin embargo, estimamos que debería articularse una ley general de cooperativas, pues

algunas de ellas, como son las de viviendas, ya han adquirido un desarrollo muy importante.

2. Principales características de las cooperativas en España

2.1. ¿Qué es una cooperativa agraria?

A los efectos de este trabajo nos referimos a las cooperativas agrarias como las *de productores asociados* entendiendo las pocas cooperativas de trabajadores asociados existentes, más bien como cooperativas de trabajo asociado en el medio agrario. En tal sentido, las cooperativas agrarias son empresas constituidas por los productores o empresarios agrarios para brindarse -recíprocamente- servicios de conservación, transformación y, o venta de la producción agropecuaria proveniente de la propia actividad económica, además de la provisión de insumos y otros elementos necesarios para el ejercicio de su actividad empresarial agraria.

Su objetivo es poder llevar a cabo aquellas necesidades económicas y sociales de los socios que la componen, de tal manera que podemos ver que estas empresas funcionan de diferente forma que una empresa clásica, y además en las cuales, aparece el concepto de Economía Social, ya que, las cooperativa constituye la forma más amplia de entidad de Economía Social.

Funcionan de diferente manera, porque la toma de las decisiones es llevada a cabo por todos los miembros que la componen mediante asambleas, es decir, toda la gestión de la cooperativa se hace de forma democrática por los miembros, pues la base para que una cooperativa funcione correctamente, es que las decisiones, responsabilidades y beneficios se repartan de forma equitativa.

En España la *Economía Social* comienza a tener un reconocimiento expreso por parte de las instituciones públicas en 1990 con la creación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES).

Hoy en día, existen competencias entre las cooperativas y organizaciones empresariales debido a que las cooperativas a lo largo de los años han ido evolucionando cada vez, es decir, han ido alcanzando un crecimiento numérico debido al principio de equidad y de igualdad que poseen. Por ello, dentro del movimiento cooperativo, existe lo que se denomina Alianza Cooperativa Internacional, cuyo objetivo es unir, representar y servir a todas las cooperativas del mundo, para basarse en los famosos principios cooperativos que regularon el funcionamiento de la cooperativa de Rochdale, y que ha contribuido de forma notable al desarrollo del moderno concepto de Economía Social.

En España, las explotaciones agrarias de los asociados siguen teniendo su propia personalidad económica y jurídica, pero entre todos ellos, han constituido una nueva empresa de la que todos son propietarios y con la que establecen vínculos de naturaleza propiamente cooperativa. Además de ello, existen actividades complementarias de la actividad agraria, que son todas aquellas actividades que sean necesarias o convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la cooperativa o de las explotaciones agrarias de los miembros, como son capacitación, seguros, ecológicas, turísticas, artesanales, manejo de subsidios, administrativas, contables, etc...

Entre las diferentes Cooperativas que existen podemos distinguir entre Cooperativas de servicios agrícolas que ofrecen servicios a sus socios, Cooperativas de producción agrícola, en la cual los servicios o recursos son comunes, aunque estas últimas son poco usuales y/o por último, Cooperativas agrarias de comercialización.

En este tipo de cooperativas, los agricultores deciden asociarse bajo esta fórmula jurídica con el objeto de aprovechar las economías de escala que de ella se derivan. Los agricultores recogen el producto y lo transportan hasta las instalaciones de la sociedad cooperativa de la que son socios para su posterior transformación, almacenamiento y distribución. Esta se caracteriza por su gestión democrática, en la participación de todos los socios-empresarios en la toma de decisiones y de fijación de políticas de actuación de la organización.

Los agricultores miembros se comprometen a entregar sus productos a la cooperativa para su comercialización y ésta se compromete a recibirlos y a comercializarlos. Además, a la hora de comercializar el producto, la Cooperativa informa al socio el precio que en ese momento lleva el producto y este decide si esperar o proceder a venderlo.

Se trata por tanto de un caso especial de “red de empresas” en la cual hay una cooperativa comercializadora que realiza actividades de transformación y/o de marketing y una serie de empresas suministradoras de materias primas (las de sus asociados) que, a su vez, son propietarias de aquélla. Como afirma Caldentoy en las cooperativas de comercialización es evidente que también deben existir normas sobre el suministro de materias primas con obligaciones tanto para el agricultor como para la cooperativa. El problema estriba en saber sobre la base de que factores se establecen dichas normas, si en base a los intereses de la cooperativa o en base a los intereses individuales de sus propietarios es decir de los suministradores de materia prima.

¿Quiénes son los destinatarios de las cooperativas?

Son los miembros que colaboran en la actividad económica de la cooperativa entregando sus cosechas para que ésta las comercialice, y percibiendo el reintegro según los productos entregados. En una cooperativa tradicional, ésta debe proceder a la comercialización de todo el producto de sus socios, lo cual las coloca en una situación de desventaja con relación a las empresas mercantiles competidoras, que únicamente adquieren las cantidades y calidades necesarias para su plan de marketing. Esta situación desfavorable se puede eliminar o disminuir en parte estableciéndose una programación de cultivos en cantidad y calidad, programación que debería ser aceptada y cumplida por los socios igual que sucede en el caso de una integración vertical completa, es decir en el caso de una sola cooperativa controle la producción y la comercialización. Sin embargo el problema subsiste en muchas cooperativas aunque exista esta programación, dado que los rendimientos por hectárea varían en función de las condiciones meteorológicas o sanitarias.

La programación es más complicada en cooperativas que comercializan productos procedentes de cultivos arbóreos, en los cuales la programación de la superficie no puede hacerse más que a medio o largo plazo, lo mismo que con determinadas producciones ganaderas. Las operaciones de comercialización son hechas, fundamentalmente, con los miembros, y pueden serlo con carácter exclusivo, preferente o mayoritario, según un porcentaje de operaciones con unos y otros.

Los terceros pueden comercializar, excepcionalmente, en forma igualitaria a los miembros, subordinado a las operaciones con los mismos, o con carácter accesorio (aquellos porcentajes de operaciones que no pudieron ser comercializadas por los socios). En caso de efectuarse operaciones de comercialización con terceros, el asunto se plantea con el destino que debe dar sea los excedentes generados: si es libre, distribuible entre los miembros, o destinado a reservas, en total o en porcentaje.

Pueden darse los acuerdos íter-cooperativos, esto es, convenios suscritos entre cooperativas agrarias para que tanto las cooperativas como los socios realicen operaciones de suministro o entrega de productos o servicios en otra cooperativa vinculada por el acuerdo.

La principal consecuencia de estos acuerdos es que las operaciones efectuadas en su marco tendrán la misma consideración de operaciones cooperativizadas efectuadas por la cooperativa con sus propios socios (Botana, 1999; 236), que son consideradas como operaciones internas.

¿Cómo operan?

La cooperativa comercializa con terceros los productos de sus miembros de dos modos: mediante la compra en firme a los miembros para su venta, siendo en tal caso lo más frecuente mediante contratos de suministros. La cooperativa gestiona la venta de los productos de los socios, que son quienes señalan el precio, salvo que delegan esta función en la cooperativa, que actúa como intermediario. Se trata de una gestión de ventas. Una variante de este modo de actuar es aquel en que la cooperativa intermedia o gestiona la compra para el industrial, actuando entonces en función de corretaje.

La cooperativa puede cancelar al socio el importe total obtenido por sus cosechas menos la contribución que corresponda por los gastos generales, que se establece previamente, calculados precios de mercado. Puede, también, pagar al socio al precio de mercado y la cooperativa los vende también a precio de mercado.

Más tarde, al final del ejercicio, una vez que se conocen los gastos habidos, se liquida al socio lo que le corresponda, es decir, si se le pagó menos por su cosecha, se le reintegra, si, al contrario, se le pagó más y hay pérdidas, el socio deberá pagar la diferencia. Ahora bien, casi siempre se da un anticipo en el momento en que tiene lugar la operación, y al final del ejercicio se liquida (Fajardo, 1997, 138).

La cooperativa actúa como mandatario gratuito de sus socios (de quienes recibe instrucciones) por lo que no puede ser considerada como intermediaria entre el productor y el consumidor. Las cooperativas no adquieren la producción de sus socios, salvo en virtud de negocios aparte, además el socio no vende ni consigna, lo que hace es otorgar poderes, conforme a los estatutos, y el deber de ejercer esos poderes, que la cooperativa asume, en consecuencia, no se puede considerar la entrega de los productos a la cooperativa como alternativa.

Contrato de suministro y Acto cooperativo

La cooperativa no es un simple mandatario, sino debe ser entendida como una entidad que actúa por cuenta propia y la relación con el miembro es de un contrato de suministro entendido como aquel por el cual una de las partes, el miembro suministrante, se obliga, mediante un precio, a ejecutar a favor de la otra, cooperativa suministrada, prestaciones (periódicas y continuas) de cosas, entrega de productos (Messineo, 1955: 150).

Esta operación se asemeja a la comisión mercantil porque la cooperativa practica actos a nombre propio ante terceros por cuenta de los intereses de los socios, siendo el objeto de los actos los bienes que los mismos entregan a su cooperativa.

La comercialización del producto del socio es un acto cooperativo de representación: “la cooperativa cumple la función de comercializar la producción de los socios (transferencia de bienes para el mercado). El agricultor entrega su producción a la cooperativa y ésta la vende

hacia el exterior, por ello, si es venta habrá cambio entre la cooperativa y el socio. "En este punto tenemos que no se trata de una venta sino de un acto de representación, por ello el socio no le vende su producto a la cooperativa, sino que ésta lo representa hacia afuera para vender en el mercado el producto que es del socio.

En esta representación en principio no existe, pues, transferencia de propiedad del socio a la cooperativa y de ésta al tercero, sino que hay una transferencia de propiedad directa entre el socio y el tercero por gestión de representante que es la cooperativa en principio no existirá transferencia de bienes entre el socio y la cooperativa, no habrá cambio, ni modificación patrimonial".

2.2 Diferencia entre cooperativa y empresa capitalista

Una vez que hemos conocido el concepto de cooperativa y como está funciona, puede saltar la duda de qué diferencia hay entre una cooperativa (empresa no capitalista) y una empresa capitalista, pues las dos persiguen objetivos comunes pero no con la misma finalidad.

Una empresa capitalista es aquella propiedad privada en la que el sueldo de los trabajadores depende del trabajo realizado y cuyo objetivo es obtener un beneficio económico. A continuación se van a detallar las características principales que hacen que las cooperativas se diferencian de las empresas capitalistas.

En primer lugar, un rasgo fundamental que hay que destacar es el *ánimo de lucro*, ya que las empresas capitalistas persiguen un beneficio propio y común, pues los accionistas quieren recibir dividendos de los beneficios obtenidos por la actividad productiva, mientras que en las cooperativas el ánimo de lucro es propio de los dueños, es decir, de los trabajadores, ellos son los únicos socios y por tanto, el ánimo de lucro no tiene un segundo objetivo de repartir dividendos como en la empresa capitalista, es decir, la principal característica de las empresas capitalistas es obtener beneficio económico, mientras que las empresas no capitalistas como es el caso de las cooperativas, su único fin es proporcionar puestos de trabajo o servicios.

Es por ello, por lo que en una empresa capitalista los socios son limitados, mientras que en una cooperativa los socios son ilimitados, es decir, pueden entrar todas aquellas personas que lo deseen, según los estatutos.

Por otra parte la segunda característica que diferencia una empresa capitalista de una cooperativa es la necesidad, pues en las cooperativas un grupo de personas se reúnen y se ponen de acuerdo de forma voluntaria para realizar una actividad que les reporte una necesidad que estos carecen, por ejemplo; un grupo de agricultores se reúne para poder fabricar aceite para consumo propio. Es decir, los objetivos son dependientes de las necesidades de los socios, en cambio en las empresas capitalistas la realización de la actividad productiva cubre una necesidad igual que en las cooperativas, pero en este caso, esta necesidad no es propia de los socios, ya que la actividad en la empresa capitalista es para terceros, es decir, para sus clientes, con el objetivo de que este servicio o venta de productos sea retribuido y pueda conseguir un beneficio económico.

Y por último, como se ha comentado anteriormente, en una empresa capitalista el principal componente es el empresario, por ello, los trabajadores no tienen ni voz ni voto a la hora de tomar decisiones, sin embargo, en el caso de las cooperativas, al ser el beneficio común para todos los trabajadores, se gobierna con la participación de todos los socios y además se organiza interiormente por medio del apoyo mutuo, al contrario que en las empresas capitalistas, estas se organizan por medio de la competencia.

3. Análisis de las cooperativas comparado con Europa

3.1. Comparación de las cooperativas españolas con las cooperativas de Italia y Francia

Cooperativas de Francia

En Francia la primera cooperativa importante de trabajo asociado que existió fue la Association Chretienne Des Bijoutiers en Dore, creada en París en 1834, fue promovida por Jean-Phillipe Buchez discípulo de Saint-Simon.

Francia fue el primer país en otorgar reconocimiento político y jurídico al concepto moderno de Economía Social, mediante el decreto de diciembre de 1981 por el que se creó la Delegación Interministerial para la Economía Social.

Normativa francesa

- ❖ Fueron creadas entre 1830 y 1850
- ❖ Ley 10 de septiembre de 1947
- ❖ Las instituciones encargadas del cooperativismo son la Delegación Interministerial y el Consejo Superior de la Cooperativa

Principales cooperativas de Francia

- ❖ Coupe de France
- ❖ Cooperativa agrícola
- ❖ Cooperativa agroalimentaria: es la segunda de la UE, la importancia del sector agrario en las economías es del 14%.
- ❖ Bodegas cooperativas
- ❖ Sector cerealista
- ❖ Los bancos cooperativos representan el 20% del sector bancario francés
- ❖ El crédito agrícola mutualista es el subgrupo de entidades de cooperativas más importantes de Francia.
- ❖ El crédito popular es el mayor segundo de importancia de los bancos mutualistas y cooperativos.

Ejemplos de cooperativas en función del sector

La cooperativa Sodial es la más importante del sector lácteo, está dispone de 14000 productos de leche de cooperación distribuidos en 71 departamentos, por ello, es la tercera cooperativa láctea europea y la quinta del mundo.

In vivo es el líder cooperativo agrícola francés, esta cuenta con 8000 empleados y está presente en 28 países del mundo. Tiene cinco valores; entusiasmo, innovación, humanismo, espíritu de grupo y compromiso.

Socopa es una cooperativa dedicada a la carne, utiliza toneladas de carne al año y alcanza los dos millones de euros de ingresos anuales y cuenta con 7000 empleados.

Comparación de las cooperativas de Francia y España

Tabla 1. Comparación de los países y los datos económicos de las cooperativas

País	Agricultura en relación a la economía (%PIB)	Valor industria agroalimentaria (millones de euros)	Industria agroalimentaria (%PIB)	Principales sectores productivos
ESPAÑA	2.0	83.800	7.70	Frutas y hortalizas, porcino, aceite de oliva, leche y vino.
FRANCIA	1.4	157.200	9.21	Cereales, vino y leche.

Fuente: Confecoop Francia

Tabla 2. Número de empresas cooperativas en ambos países

Número de empresas cooperativas	Francia	España
Agricultura	16.800	4.350
Pesca	161	178
Banca	4.699	96
Obreras	1.450	13.101
Inmobiliario	157	3.378
Artesanos	143	
Consumo	97	381
Transporte	31	396
Total	23.576	23.481

Fuente: Confecoop Francia

Tabla 3. Número de socios en las cooperativas según sector

Número de socios	España	Francia
Agricultura	950.000	1.300.000
Pesca	11.443	17.000
Artesanos	-	37.000
Obreras	163.652	19.440
Banca	905.473	12.631.800
Seguros	-	350.000
Comerciantes	2.674	9.600
Consumidores	806.387	3.400.000
Inmobiliario	1.255.961	70.000
Sanidad	186.942	
Transporte	4.710	7.333
Total	4.336.502	17.485.573

Fuente: Confecoop Francia

Cooperativas de Italia

Las cooperativas italianas son sin duda las que más se diferencian de las cooperativas españolas y francesas, ya que estas cooperativas se caracterizan por tener un fin mutualístico dentro de la propia actividad.

Para entender mejor esta diferencia principal características de las cooperativas italianas, voy a explicar que es el fin mutualístico. El código civil italiano dice “proporcionar bienes o servicios u oportunidades de trabajo directamente a los miembros de la organización, en condiciones más ventajosas que aquellas que obtendrían en el mercado”. (n. 1025 CC).

Para entender este código ponemos un ejemplo; un supermercado que sea una cooperativa de consumo, está formado por unos socios, la coincidencia entre los socios y los sujetos que disfrutan de los bienes y/o servicios producidos por la empresa social.

En las cooperativas de producción y de trabajo, en cambio, los factores productivos necesarios para dicha actividad, son suministrados por los socios mismos, aunque también, y eventualmente, a través de una distinta actividad de empresa.

El beneficio que tiene este fin mutualístico es que para los socios hay condiciones más ventajosas que las existentes en el mercado. En este sentido, los socios buscan un resultado económico y sus propios beneficios patrimoniales, estos persiguen satisfacer necesidades comunes y propias.

Número y Requisitos de los Socios.

Está previsto un número mínimo de socios para la constitución y supervivencia de la cooperativa (no inferior a nueve), al mismo tiempo se requiere que los socios posean específicos requisitos subjetivos, para asegurar que la composición social está formada por personas pertenecientes a categorías sociales específicamente interesadas en disfrutar de bienes, servicio u ocasiones de trabajo, producidos por la empresa cooperativa.

Las cooperativas italianas actualmente

Actualmente alrededor de 2000 cooperativas están constituidas en Italia, un ejemplo de cooperativa es la cooperativa Fraternalita, que aunque no está ubicada en una zona rural, está ubicada en Ospitaletto, esta ópera en una de las regiones más prósperas de la Unión Europea.

Las cooperativas sociales en Italia funcionan en efecto como auténticas empresas comerciales. Si se excluyen ciertas ayudas que reciben para el arranque, las únicas ayudas públicas directas que reciben corresponden a la exoneración de las cargas sociales por dar empleo a trabajadores con dificultades, estos representan una media de la tercera parte del personal de las cooperativas de inserción (conocidas como del tipo B, según la legislación italiana).

Actualmente hay 2000 cooperativas censadas en Italia, de las que más de un 45% están situadas en el norte de Italia, el 23% están situadas en el centro de Italia y el resto en el sur de Italia o en las islas.

Del presupuesto total de los fondos europeos el 13% de este presupuesto están destinados a asuntos sociales, entre los que se distribuye de la siguiente forma:

Cooperativas del tipo A: estas cooperativas son cooperativas de gestión de servicios socio- sanitarios y de educación, representan el 78% de las cooperativas italianas.

Estas cooperativas tratan temas como jóvenes en dificultad, personas discapacitadas o personas de tercera edad.

Cooperativa del tipo B: estas cooperativas son de inserción laboral de personas que representan dificultad, para ello ofrece servicios como artesanía, agricultura, industria, comercios, etc... Estas cooperativas tienen un fin común que es ayudar a las personas que tienen problemas para encontrar empleo, dándoles así un trabajo.

La mayoría son jóvenes con problemas de inserción laboral o alguna barrera que le impide encontrar un trabajo en su situación.

4. Conclusiones

Como consecuencia de los cambios tan graves que se están produciendo en los mercados europeos por el aumento de desempleo como causa del deterioro del empleo y además la crisis económica a la que hoy por hoy todavía no hemos salido, se crea en los años 70, lo que se denomina Economía Social, la cual se diferencia de las demás estructuras de mercado a la que estábamos acostumbrados.

Esta se caracteriza fundamentalmente de la forma tradicional de empresa en que el trabajo y el capital es aportado principalmente por los socios para la creación de las empresas y estos factores en este caso van unidos, como es el caso de las cooperativas, mientras que en el resto de empresas estos dos factores van por separado.

Como se ha mencionado anteriormente, a causa de la crisis económica el empleo ha sufrido graves consecuencias, es por ello, por lo que hoy en día, muchos jóvenes se encuentran con problemas para unirse al mundo laboral, por ello, crean negocios propios.

Esta generación de empleo tiene efectos sobre la Economía social por lo que se puede decir, que las empresas de Economía Social surgen como respuesta a la situación económica que poseemos, es por ello, por lo que se le denomina, tercer sector o economía del bienestar.

En este contexto se ha mencionado a la Economía social a través de las sociedades cooperativas, ya que estas, se definen como, organizaciones socioeconómicas con términos de Economía social, en la que comparten principios como la ausencia de fines lucrativos y la independencia de los sectores públicos y privado.

Es por ello, que la economía social es una pieza muy importante de un país y a través de organismos como las cooperativas se pueden aportar cifras económicas de buen resultado para el crecimiento de un país en todos sus aspectos.

5. Referencias bibliográficas

IROULEGUY, Victoria. *Historia de la agricultura S. XIX*. Utrecht-Amberes 1964

LUELMO, Julio. *Historia de la agricultura en Europa y América*. Madrid: Ediciones Istmo, 1975.

BERNABEU, J. *et al.*; *Al oeste del Edén. Las primeras sociedades agrícolas en la Europa Mediterránea*. Editorial Síntesis. 1999, Madrid.

Caldentoy, P. (2.002). *Redes de empresas y cooperativas agrarias de comercialización*.

Córdoba. Universidad de Córdoba-Carrión, R. y Martínez, F. (2002).

Aportación al seguro agrario a través de una póliza cooperativa. Jornada temática: la garantía de renta. El seguro agrario, Madrid-Fajardo, G. (1997).

La gestión económica de la cooperativa: responsabilidad de los socios. Valencia. Tecnos-Paniagua, M. (1997).

Mutualidad y lucro en la sociedad cooperativa. Madrid. Mc-Graw-Hill-Vargas, C. (2006).

La actividad corporativizada y las relaciones de la cooperativa con sus socios y con terceros, Derecho de sociedades, monografía 27. Navarra, Aranzadi, y los derechos y obligaciones del socio.

Confecoop. Las cooperativas de Francia. Confederación de cooperativas. (2013).

Observatorio de economía social. Las cooperativas en España. (2011).

Cooperativas Agro-alimentarias de España. (2013).

EduCaixa. El cooperativismo agrario en España. (2015)

Grupo de Estudios Sociales y Económicos del Tercer Sector, “GESES” (2008).
Memoria final del proyecto de investigación: estudio sobre las cooperativas y sociedades laborales en España.

CEPES. Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado-
COCETA

Ley 27/1999, de 16 julio, de Cooperativas de España.

Monzón J.L. y Chaves r. (2006). La economía social en la Unión Europea.

Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Banca cooperativa y economía social en Europa. (2015)

